

RESOLUCIÓN No. 02-600
(Bucaramanga, 23 de abril de 2026)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2026-2027

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los Decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*. (Negrilla fuera de texto).

Que, el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) Un Representante de los coordinadores de los programas académicos, elegido mediante votación por los coordinadores, para un periodo de un (1) año, previa convocatoria efectuada por la Secretaría General. (...)”*. (Negrilla fuera de texto).

Que, mediante Resolución No. 02-294 del 3 de marzo de 2026, se convocó a los coordinadores de programas académicos, para que el día miércoles veintidós (22) de abril de 2026, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2026-2027.

Que, de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-294 del 3 de marzo de 2026, durante los días del 5 al 18 de marzo de 2026 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2026-2027, en donde se inscribieron los siguientes candidatos:

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO
1	VIVIANA ANDREA LEON APARICIO C.C. No. 1.098.622.577 de Bucaramanga
2	LUISA MARIA REINOSO ROJAS C.C. No. 1.110.787 de Ibagué

Que, el día 22 de abril de 2026, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución 02-294 del 3 de marzo de 2026.

Que, con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, obteniéndose los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	No. DE VOTOS
CANDIDATA No. 1 VIVIANA ANDREA LEON APARICIO Coordinadora Grupo Programa Académico Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial y Profesional en Mercadeo	ONCE (11) VOTOS
CANDIDAO No. 2 LUISA MARIA REINOSO ROJAS Coordinadora Grupo Programa Académico Tecnología en Gestión de la Moda y Profesional en Diseño de Modas y Tecnología en Turismo Sostenible	DOS (2) VOTOS
VOTOS EN BLANCO	CERO (0) VOTOS
TOTAL VOTOS	TRECE (13) VOTOS

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR electa como representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander a **VIVIANA ANDREA LEON APARICIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.622.577 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Coordinadora del Grupo Programa Académico Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial y Profesional en Mercadeo, quien ejercerá sus funciones ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la coordinadora **VIVIANA ANDREA LEON APARICIO** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
RECTORA (e)

Proyectó: María Fernanda Rengifo Chavez– Abg. C.P.S. 

Revisó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General 

Resolución No. 02-600 del 23 de abril de 2026
Página 2 de 2